

AUTO INTERLOCUTORIO No. 200

Radicado No. No. 13468408900120210016100

INFORME SECRETARIAL:

Mompós, Bolívar. 1 de marzo de 2023.



ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, uno (1) de marzo de Dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 13-468-40-89-001-2021-00161-00

DEMANDANTE: LUIS RAFAEL RANGEL SANABRIA

DEMANDADO: SAMARIS MONTERO DAVILA Y ERIKA MARIA DAVILA

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial de renuncia de poder presentado por el abogado de la parte demandante Dr. ASCANIO OSPINO ABUABARA, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, el despacho por ser procedente conforme lo dispuesto por el artículo 76 del C.G.P., accede a ello y en consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ACEPTAR la renuncia del poder, presentada por el Dr. ASCANIO OSPINO ABUABARA dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ